

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que, se recibió respuesta de la Secretaría de Movilidad de Manizales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 10 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
Demandados: **BRAYAN MARÍN OSORIO**
HERMAN CARTAGENA FRANCO
Radicado: **170014003010-2021-00661-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente expediente virtual, el oficio UL-69740 del 4 de mayo de 2022 de la Secretaría de Movilidad de Manizales, para los fines pertinentes.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la comunicación por medio de la cual se informa que el embargo decretado en este asunto, quedó debidamente registrado en el vehículo de placas OOK10E; por consiguiente, se requiere a la parte interesada, para que aporte a este expediente el certificado de tradición del bien mueble aprisionado, donde figure la nota en cuestión, para proceder con el trámite del secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 75 el 11 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785954519e2e61b7f14634e825ad3bd5fa885fbe6186ad1cc65bea0f9c040776**

Documento generado en 10/05/2022 03:47:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**